

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 65915

Ref. Expediente N° NC2019/0002561

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de marzo de 2019, con el N° NC2019/0002561, por SUN CHEMICAL CORPORATION, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES DE REVESTIMIENTOS RESISTENTES A GRASA, ACEITE Y AGUA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/059164 del 31 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 856 el 29 de marzo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3729, notificado el 19 de marzo de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0002561 el 31 de mayo de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 36 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0012172 el 16 de septiembre de 2021, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 36 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 36 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0012172 del 16 de septiembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un revestimiento que proporciona una barrera contra la transmisión de aceite, grasa o agua en o a través de un sustrato, que comprende: 5% en peso a 80% en peso de un látex polimérico basado en acrílico; 5% en peso a 50% en peso de un látex de caucho de estireno-butadieno; 5% en peso a 80% en peso de una solución de resina de estireno-acrílico; y una cera de tamaño de partícula grande que tiene un tamaño de partícula de 3 a 30 micras, que difiere del estado de la técnica más cercano, US20060292305, en que el revestimiento comprende una cera de

Resolución N° 65915

Ref. Expediente N° NC2019/0002561

tamaño de 3 a 30 micras, y en las concentraciones en las que se encuentra el látex polimérico basado en acrílico, el látex de caucho de estireno-butadieno y la solución de resina de estireno-acrílico, así como su combinación específica. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de una excelente resistencia a la penetración de la grasa, proporcionando un mayor nivel de kit (resistencia a la grasa) y un índice más alto de eficiencia de resistencia a la grasa y al aceite (OGR), respecto composiciones que carecen incluso de uno de los 4 componentes. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 36 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el NC2019/0002561 del 19 de marzo de 2019, tituló la invención como: “COMPOSICIONES DE REVESTIMIENTOS RESISTENTES A GRASA, ACEITE Y AGUA”. Sin embargo, no se acepta porque no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “REVESTIMIENTO QUE PROPORCIONA UNA BARRERA CONTRA LA TRANSMISIÓN DE ACEITE, GRASA O AGUA Y ARTÍCULO QUE COMPRENDE DICHO REVESTIMIENTO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“REVESTIMIENTO QUE PROPORCIONA UNA BARRERA CONTRA LA TRANSMISIÓN DE ACEITE, GRASA O AGUA Y ARTÍCULO QUE COMPRENDE DICHO REVESTIMIENTO”

Clasificación IPC: D21H 19/00, D21H 19/18, D21H 19/78, D21H 27/10.

Reivindicación(es): 1 a 36 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0012172 del 16 de septiembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): SUN CHEMICAL CORPORATION.

Domicilio(s): 35 WATERVIEW BOULEVARD, PARSIPPANY, NJ 07054, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Yongping ZHA, Vanessa GORDON, Saverio LUCCI, y Philippe SCHOTTLAND.

Prioridad(es) N° 31/10/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/414,838.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/059164. **Fecha:** 31 de octubre de 2017.

Resolución N° 65915

Ref. Expediente N° NC2019/0002561

Vigente desde: 31 de octubre de 2017.

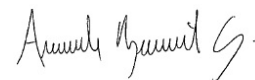
Hasta: 31 de octubre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SUN CHEMICAL CORPORATION, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de octubre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.10.11
17:01:12 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un revestimiento que proporciona una barrera contra la transmisión de uno o más de aceite, grasa o agua en o a través de un sustrato, que comprende:
5% en peso a 80% en peso de un látex polimérico basado en acrílico;
5% en peso a 50% en peso de un látex de caucho de estireno-butadieno;
5% en peso a 80% en peso de una solución de resina de estireno-acrílico; y
una cera de tamaño de partícula grande que tiene un tamaño de partícula de 3 a 30 micras.
2. El revestimiento de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el látex polimérico basado en acrílico está presente en el revestimiento en una cantidad de 10% en peso a 60% en peso.
3. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex de caucho de estireno-butadieno está presente en el revestimiento en una cantidad de 10% en peso a 40% en peso.
4. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la solución de resina de estireno-acrílico está presente en el revestimiento en una cantidad de 10% en peso a 60% en peso.
5. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la cera de tamaño de partícula grande está presente en el revestimiento en una cantidad de 0,1% en peso a 8% en peso.
6. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque una cera de tamaño de partícula pequeño que tiene un tamaño de partícula de 0,01 micras a 0,1 micras está presente en el revestimiento en una cantidad de 0,1% en peso a 8% en peso.
7. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex polimérico basado en acrílico comprende el producto de polimerización de uno o más monómeros seleccionados de metacrilato de metilo, acrilato de metilo, acrilato de n-butilo, acrilato de etilo y acrilato de 2-etilhexilo, acrilato de 2-etoxietilo, (met)acrilato de 2-butoxietilo, (met)acrilato de dimetilaminoetilo, (met)acrilato de dietilaminoetilo, (met)acrilato de ciclohexilo, (met)acrilato de feniletilo o (met)acrilato de fenilpropilo, acrilatos de alcoholes heterocíclicos, por ejemplo, (met)acrilato de furfurilo, y combinaciones de los mismos.
8. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex polimérico basado en acrílico tiene un contenido de sólidos que es de 30% en peso a 70% en peso.
9. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex polimérico basado en acrílico tiene una viscosidad que es de 0.01kg/(m.s) a 3 kg/(m.s).
10. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente,



Resolución N° 65915

Ref. Expediente N° NC2019/0002561

caracterizado porque el látex polimérico basado en acrílico tiene una temperatura de transición vítrea de -50°C a 50°C.

11. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex polimérico basado en acrílico tiene un índice de acidez de 10 a 100.
12. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex de caucho de estireno-butadieno tiene un contenido de sólidos de 30% en peso a 70% en peso, basado sobre el peso del látex de caucho estireno-butadieno.
13. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex de caucho de estireno-butadieno tiene una viscosidad de 0.01kg/(m.s) a 2 kg/(m.s).
14. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex de caucho de estireno-butadieno tiene una Tg de -30°C a 30°C.
15. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el látex de caucho de estireno-butadieno comprende látex de caucho de estireno-butadieno que tiene un diámetro de partícula de $\leq 1,0$ micras.
16. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la solución de resina de estireno-acrílico comprende un producto de polimerización de estireno y uno o más monómeros de acrilato seleccionados de acrilato de metilo, acrilato de etilo, metacrilato de metilo, metacrilato de etilo, acrilato de butilo, acrilato de 2-etilhexilo, ácidos de los mismos, y sus combinaciones.
17. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la solución de resina de estireno-acrílico comprende un contenido de sólidos de 10% en peso a 60% en peso, basado en el peso de la solución de resina de estireno-acrílico.
18. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la solución de resina de estireno-acrílico tiene una viscosidad de 100 cP a 50000 cP.
19. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la solución de resina de estireno-acrílico tiene una temperatura de transición vítrea de 0°C a 200°C.
20. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la solución de resina de estireno-acrílico tiene un índice de acidez de 50 a 500.
21. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la cera de tamaño de partícula grande comprende una cera de polietileno.
22. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la cera de tamaño de partícula grande tiene un tamaño de

Resolución N° **65915**

Ref. Expediente N° NC2019/0002561

partícula de 6 micras a 20 micras.

23. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la cera de tamaño de partícula pequeño comprende una cera seleccionada de una cera de polietileno, una cera de parafina y mezclas de las mismas.
24. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el revestimiento tiene una viscosidad de 0.01kg/(m.s) a 1kg/(m.s).
25. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el revestimiento comprende un contenido de sólidos de 30% en peso a 70% en peso.
26. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque comprende además un reticulante.
27. El revestimiento de conformidad con la reivindicación 26, caracterizado porque el reticulante se selecciona de carbonato de zinc y amonio, carbonato de zirconio y amonio y combinaciones de los mismos.
28. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque comprende además uno o más aditivos.
29. El revestimiento de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque comprende además uno o más colorantes.
30. Un artículo impreso que muestra resistencia al aceite, agua y grasa que comprende:
un sustrato: y
el revestimiento de una cualquiera de las reivindicaciones 1-29 impreso en o sobre el sustrato.
31. El artículo impreso de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado porque el sustrato es un material seleccionado de papel, cartón, polímeros, metales y madera.
32. El artículo impreso de conformidad con las reivindicaciones 30 o 31, caracterizado porque el artículo impreso comprende además una capa impresa que es diferente del revestimiento.
33. El artículo impreso de conformidad con la reivindicación 32, caracterizado porque la capa impresa se selecciona de una capa de imprimación o capa de barniz de sobreimpresión.
34. El artículo impreso de conformidad con la reivindicación 30, caracterizado porque comprende además una capa de imprimación impresa sobre el sustrato, en donde el revestimiento se imprime sobre la capa de imprimación y el sustrato.
35. El artículo impreso de conformidad con las reivindicaciones 33 o 34, caracterizado porque comprende además una capa impresa de tinta.
36. El artículo impreso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 30-35, caracterizado porque el artículo impreso se selecciona de platos, tazas y contenedores



Resolución N° **65915**

Ref. Expediente N° NC2019/0002561

para alimentos, en donde el revestimiento está en un lado del sustrato que está en contacto con los alimentos.

